Cerro Sombrero, 05 de mayo de 2011.-

RESOLUCION Nº 112/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por Don JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo municipal placa patente BVVD-63, para trasladar equipo de amplificación que se utilizo para la celebración del día de la madre.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

			/			
DETALLE DEL CALCULO \						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			33.450			
7	5	2011			13.380	13.380
TOTAL						13.380

ALIDAD DE A

ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. FinanzasArchivo/